


FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 01-08-2023 24:06:39



Origen: GERENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

Doctora
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Edificio Nuevo del Congreso - Cra.7 N°. 8-68 -5 piso
Ciudad
Correo Electrónico: comisión.tercera@camara.gov.co

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Jean Carlos</u>
Fecha:	<u>1 Agosto 23</u>
Hora:	<u>12:00 pm</u>
Número de Radicado:	<u>7608</u>

ASUNTO: Alcance Oficio CTCP-3.3.-436-C-22 del 18 de noviembre de 2022
Proposición nro. 006 -Secretaria General Comisión Tercera Constitucional Permanente
Radicado Congreso nro. CTCP-3.3.-018-C-23
Radicado FA nro. R-2023-005460 del 27 de julio de 2023

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta el cuestionario de proposición nro. 006 del 16 de noviembre de 2022 relacionada con los "recursos apropiados y las medidas adoptadas desde las entidades que dirigen para atender, mitigar o prevenir los desastres ocasionados por la ola invernal" presentada por el Honorable Representante OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, la cual fue atendida con radicado E-2022-026980 del 05 de diciembre de 2022, a continuación, se reitera la información, actualizando lo correspondiente a las preguntas 1, 6 y 8:

Pregunta 1

1. *Detalle los recursos que se han apropiado y los respectivos programas y proyectos que desde el Fondo de Adaptación se han adoptado durante el año en curso y hasta la fecha y lo que se estima para la vigencia del 2023 para:*

- a) *Atender y realizar acompañamiento a las comunidades afectadas por la ola invernal en todo el país.*
- b) *Fortalecer la capacidad de reacción de la entidad para conocer y reducir los riesgos y manejar los desastres asociados a la ola invernal.*
- c) *Definir instrumentos de planificación territorial y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres.*

Respuesta Fondo Adaptación

El Fondo Adaptación fue creado mediante Decreto Ley 4819 de 2010 y al tenor de lo establecido en el artículo 1, este tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente,

de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales.

El Plan de Acción Integral Específico para la Atención del Fenómeno de La Niña 2010-2011 - PAE, contempló tres fases: 1) Atención Humanitaria; 2) Rehabilitación y 3) Reconstrucción y Construcción, y asignó la ejecución de las fases 1 y 2 a Colombia Humanitaria, y la fase 3 al FONDO.

Teniendo en cuenta esto, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES - declaró de importancia estratégica el proyecto "Construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la Ola Invernal – Decreto 4580 de 2010 Nacional" orientado a la reconstrucción de la infraestructura y recuperación de las condiciones de vida de la población afectada por el Fenómeno de "La Niña" 2010 – 2011", mediante el documento CONPES 3776 de 2013.

De acuerdo, con lo anterior el Fondo Adaptación no cuenta con recursos apropiados dentro de su presupuesto vigente 2023 para atender los efectos asociados a la actual ocurrencia del fenómeno La Niña 2021 – 2022.

Pregunta 2

2. ¿A cuánto asciende el monto presupuestado para la entidad para la vigencia del 2023? Favor discriminar por funcionamiento e inversión.

Respuesta Fondo Adaptación

En el marco del Presupuesto General de la Nación – PGN aprobado para la vigencia 2023 el Fondo Adaptación cuenta con la siguiente apropiación:

Fondo Adaptación - Presupuesto aprobado vigencia 2023		
Concepto		Valor (en pesos)
A	Funcionamiento	32.218.000.000
B	Servicio de la Deuda (Aporte Fondo de Contingencias)	1.600.208.106
C	Inversión	113.194.332.843
Rubro	Proyecto	
C-1303-1000-2	Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional	113.194.332.843
TOTAL		147.012.540.949

Pregunta 3

3. ¿Qué acciones se han implementado desde el Fondo de Adaptación para dar a conocer a lo largo y ancho del país sobre los riesgos de desastres del país?

Respuesta Fondo Adaptación

Es de aclarar que si bien la competencia de dar a conocer a lo largo y ancho del país sobre "La Gestión del Riesgo de Desastres" le corresponde a la Unidad para la Gestión del Riesgo y Desastres, cuya misionalidad está enmarcada en el conocimiento, reducción y manejo del riesgo, el Fondo Adaptación en su trabajo mancomunado con la UNGRD en los últimos años ha buscado integrar su conocimiento, de tal forma que desde su Modelo Operativo Institucional la Entidad crea un macroproceso de carácter misional llamado "Gestión de Conocimiento" el cual tiene como objetivo dar los lineamientos del gobierno y el ciclo de vida de la gestión de conocimiento de la Entidad, lo que a su vez permea las áreas misionales en la estructuración, captura, y análisis de datos de carácter técnico que serán compartidos con los diferentes actores del orden nacional, esto se manifiesta en una serie de documentos que la Entidad comparte de manera abierta en su página web en la sección de "Estudios, Investigaciones y Publicaciones" en este espacio se encuentran los documentos y publicaciones referentes a los estudios e intervenciones que realiza la entidad con el propósito de adaptar al país al cambio climático. Estos documentos pueden encontrarse en el siguiente enlace:

A <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estudios-investigaciones-y-publicaciones.html>

De la misma manera la Entidad viene adelantando su estrategia de "Rendición de Cuentas 365" desde la vigencia 2012 donde de manera sistemática se publican periódicamente los avances de la Entidad a los diferentes actores del orden nacional y departamental a partir de sendos informes que incorporan la gestión de riesgos ante las intervenciones que ejecuta la Entidad desde su objeto misional. Estos documentos pueden encontrarse en el siguiente enlace:

A <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/rendicion-de-cuentas.html>

Desde la Subgerencia de Riesgos de la Entidad se han realizado los estudios y el análisis de amenazas y riesgos para los proyectos del Fondo Adaptación, los cuales identifican la amenaza dentro de un contexto geomorfológico e hidrográfico, sumado a un análisis de vulnerabilidad física y funcional para cada infraestructura generando alternativas de intervención a los proyectos.

En el siguiente enlace se encuentra la información de los contratos que el Fondo ha suscrito para ejecutar su misión.

A <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion.html>

A Acciones específicas de la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

El Fondo Adaptación, desde sus componentes de intervención ha realizado diferentes acciones con el objeto de dar a conocer la gestión del riesgo de desastres en el país, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

A través del **Macroproyecto Canal del Dique**, el Fondo suscribió el contrato nro. 189 de 2018 con la firma PORTEX con el objeto de REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE

INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE”, el cual entre otras actividades realizó el acompañamiento y capacitación a comunidades de la zona del Canal del Dique en Gestión del Riesgo Comunitario, con base en los conceptos establecidos en la Ley 1523 de 2012 y la metodología establecida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

Dado que esta ley establece que la Gestión del Riesgo en Colombia es responsabilidad de todos sus habitantes, con lo que se da una indicación expresa para que todas las acciones en este ámbito, en el país, sean de tipo participativo y con el concurso de todos los actores sociales focalizados por cada territorio; se buscó establecer un proceso de gestión del riesgo que permitiera a las comunidades beneficiadas acercarse a sus gobiernos locales, para desarrollar acciones enfocadas en la gestión de sus riesgos a fin de disminuir sus niveles de vulnerabilidad.

Para llevar a cabo esta actividad, se conformaron Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo en 11 municipios y 10 corregimientos, a partir de los cuales se realizó la capacitación a 596 integrantes de las comunidades.

ítem	Municipio / Corregimiento	Cantidad Comités	Habitantes capacitados	Total gestores capacitados
1	Municipio Calamar.	2	68	97
	Corregimiento Hato Viejo.		29	
2	Municipio Arroyo Hondo.	1	47	47
3	Municipio San Estanislao.	2	31	46
	Corregimiento Las Piedras.		15	
4	Municipio Soplaviento.	1	12	12
5	Municipio San Cristóbal.	2	61	91
	Corregimiento Higeretal.		30	
6	Municipio Arjona.	3	0	68
	Corregimiento Gambote.		8	
	Corregimiento Puerto Badel.		36	
	Corregimiento Rocha.		24	
7	Municipio Mahates.	3	35	65
	Corregimiento Gamero.		15	
	Corregimiento Evitar.		15	
8	Municipio Santa Lucía.	1	33	33
9	Municipio Repelón.	2	24	48
	Corregimiento Villa Rosa.		24	
10	Municipio Campo de La Cruz.	1	32	32
11	Municipio Manatí.	2	26	57

El desarrollo del proceso formativo en Gestión del Riesgo se hizo con base en el siguiente contenido programático:

Módulo 1: CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
Marco teórico	Evolución de la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional e internacional.
	De las emergencias a la gestión de riesgo de desastres.
	Problemáticas ambientales, riesgos y desastres.
	Procesos de la gestión del riesgo de desastres: Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Marco normativo	Enfoque de derechos.
	Ley 1523 de 2012, Política Nacional y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Marco normativo asociado a la gestión del riesgo de desastres.
	Componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Estructura organizacional, instrumentos de planificación, Sistemas de información, mecanismos de financiación).
	Funciones de las entidades técnicas, nacionales y territoriales en el marco del SNGRD.
	Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres.
Gestión del riesgo como gestión del desarrollo - Instrumento de planificación	Enfoques y modelos de desarrollo (sostenibilidad social, ecológica, económica).
	Plan Nacional de Desarrollo; Plan de Ordenamiento Territorial; Esquemas de Ordenamiento Territorial; Plan de Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas; Planes de Gestión ambiental.
	Gestión del riesgo como gestión del desarrollo; mecanismos de articulación a los instrumentos de planificación.
	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan Nacional de Cambio Climático.
	Planes territoriales para la gestión del riesgo de desastres: departamental y municipal.
Sistemas de información	Sistemas de Información del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Financiación de la gestión del riesgo de desastres	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Fondos Municipales.
El riesgo en Colombia	Gestión del riesgo en Colombia 70s a 2012.
	Caracterización de escenarios de riesgo.
	Amenazas de origen natural y vulnerabilidades asociadas.
	Amenazas de origen socio natural y vulnerabilidades asociadas.
	Amenazas de origen antrópico y vulnerabilidades asociadas.
	Cambio climático - Adaptación al cambio climático.
	Análisis de riesgo por escenarios.
Monitoreo de fenómenos.	
Aspectos conceptuales de la reducción del riesgo.	
Módulo 2: REDUCCIÓN DEL RIESGO	
Marco conceptual	Aspectos conceptuales de la reducción del riesgo.
	Riesgo presente y medidas correctivas.
	Riesgo futuro y medidas prospectivas.
Intervención correctiva del riesgo	Medidas estructurales para la intervención de amenazas, casos aplicados.
	Medidas estructurales de intervención de vulnerabilidad, casos aplicados.
Intervención prospectiva del riesgo	Medidas no estructurales para la intervención de amenazas, casos aplicados.
	Medidas no estructurales de intervención de vulnerabilidad, casos aplicados.
	Protección financiera.
Módulo 3: MANEJO DE DESASTRES	
Marco conceptual	Aspectos conceptuales del manejo de desastres.

Coordinación de emergencias	Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias.		
	Administración de emergencias.		
	Protocolos.		
	Caracterización de los servicios básicos de respuesta.		
Servicios básicos de respuesta a emergencias	Evaluación de daños y análisis de necesidades.		
	Información geográfica.		
	Accesibilidad y transporte.		
	Comunicaciones.		
	Salud y saneamiento básico.		
	Búsqueda y rescate.		
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos.		
	Albergues y alimentación.		
	Servicios Públicos.		
	Seguridad y convivencia.		
	Aspectos legales y financieros en situaciones de emergencia.		
	Información pública.		
	Estados de alerta.		

A través del **Sector Medio Ambiente**, en el marco del convenio 004 de 2012 suscrito con el IDEAM, el Fondo Adaptación financió el desarrollo de la plataforma VIDHAG, Visor de Datos, Pronósticos y Alertas Hidrometeorológicas como Apoyo a la Gestión del Riesgo, el cual, constituye un mecanismo que ayuda a los procesos de conocimiento, planificación, toma de decisiones a nivel nacional, regional y local, mediante la disponibilidad de información oportuna y de la mejor calidad. Lo anterior bajo los preceptos de la política pública de gobierno digital dispuesta por MinTIC.

VIDHAG, es una herramienta web interactiva que dispone productos y servicios de información de origen hidrometeorológico, para el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD y el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.

El diseño, desarrollo e implementación de esta herramienta hace parte del proyecto de Fortalecimiento de la Red de Alertas Tempranas de Origen Hidrometeorológico, como componente técnico de apoyo al Sistema de Nacional de Gestión del Riesgo en Colombia ejecutado entre el IDEAM y el Fondo Adaptación, a causa de los impactos ocasionados por el fenómeno de La Niña durante el periodo 2010 – 2011.

Los principales beneficios de esta herramienta son:

- Disponer abiertamente productos y servicios hidrometeorológicos para la generación de pronósticos y emisión de alertas, como insumos para la planificación y ordenamiento del territorio.
- Publicar información asociada a gestión del riesgo proveniente de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS.
- Apoyo para la toma de decisiones en materia de la Gestión del Riesgo ante eventos extremos de origen hidrometeorológico, por parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, regional y local.

Así mismo, en el marco del convenio 008 de 2012 suscrito con el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Fondo Adaptación realizó la formulación de 60 POMCA, en los cuales el eje principal fue la participación comunitaria y étnica diferencial para socializar la zonificación de las principales amenazas por eventos de riesgo de origen hidrometeorológico en el territorio y la elaboración del componente programático sobre la gestión del riesgo de desastres, bajo los lineamientos establecidos

de la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política de Gestión del Riesgo de Desastres y el Decreto 1640 del 2012 por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la Planificación, Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas y Acuíferos.

Pregunta 4

4. Detallar los recursos, programas y proyectos que desde el Fondo de Adaptación se han implementado o se implementarán para atender la ola invernal del departamento del Magdalena.

Respuesta Fondo Adaptación

Conforme la respuesta emitida a la pregunta N° 1, para la ola invernal 2021 – 2022 el Fondo Adaptación no cuenta con recursos apropiados dentro de su presupuesto vigente 2023, sino para atender las afectaciones de la Niña 2010-2011.

Pregunta 5

5. Informe y detalle los recursos, programas y proyectos que se han destinado o se destinarán (si así lo fuere) para evitar los desbordamientos de los ríos Sevilla, Tucurínca, Río Frío, Ariguani, Fundación y Aracataca y del río Magdalena sobre los municipios ribereños de El Banco, Plato, Tenerife, Remolino, Sitionuevo, Salamina, San Zenón, entre otros del departamento del Magdalena.

Respuesta Fondo Adaptación

Conforme la respuesta emitida a la pregunta N° 1, para la ola invernal 2021 – 2022 el Fondo Adaptación no cuenta con recursos apropiados dentro de su presupuesto vigente 2023, sino para atender las afectaciones de la Niña 2010-2011.

Pregunta 6

6. Informar y detallar los proyectos de inversión que a la fecha se han radicado ante la entidad desde el gobierno departamental del Magdalena para ser cofinanciados por el gobierno nacional para atender la ola invernal de este ente territorial relacionando la fecha de radicación, objeto, estado y viabilidad y si fuere el caso, recursos que ya han sido asignados y entregados al departamento para tales fines.

Respuesta Fondo Adaptación

Conforme la respuesta emitida a la pregunta N° 1, para la ola invernal 2021 – 2022 el Fondo Adaptación no cuenta con recursos apropiados dentro de su presupuesto vigente 2023, sino para atender las afectaciones de la Niña 2010-2011.

Pregunta 7

7. ¿Considera usted que el Fondo de Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres deben seguir trabajando de manera independiente y paralela para la atención de la ola invernal? Explique su respuesta. ¿Qué opinión le merece la posibilidad de unificar tareas y recursos de ambas entidades en una sola en concordancia con la política de austeridad del gasto del gobierno nacional?

Respuesta Fondo Adaptación

Con relación a la pregunta *¿Considera usted que el Fondo de Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres deben seguir trabajando de manera independiente y paralela para la atención de la ola invernal?*

Fondo de Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, siempre han trabajado de forma articulada.

Con relación a la pregunta *¿Qué opinión le merece la posibilidad de unificar tareas y recursos de ambas entidades en una sola en concordancia con la política de austeridad del gasto del gobierno nacional?*

Bajo los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Nacional donde establece que, se buscará la articulación con el SNGRD para fortalecerlo a nivel territorial y sectorial. Así mismo, se buscarán mecanismos para transformar, suprimir o fusionar entidades que se requieran para cumplir con los objetivos del SNGRD incluyendo el fondo de adaptación.

Esta entidad se encuentra adelantando las gestiones necesarias para lograr de manera efectiva dicha articulación.

Pregunta 8

8. De conformidad con la declaratoria de situación de desastre realizada por el gobierno nacional el pasado 01 de noviembre de 2022 mediante Decreto 2113 del mismo año, informe:

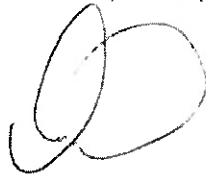
- a) Las acciones que se han tomado desde la entidad para atender los efectos de la ola invernal.*
- b) Los proyectos integrales que se tiene previsto ejecutar para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático de conformidad con el artículo 5 de este decreto.*

Respuesta Fondo Adaptación

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta N° 1, las acciones y los proyectos ejecutados por el Fondo Adaptación están enmarcadas en las metas establecidas en el CONPES 3776 en respuesta a la ola invernal del fenómeno "La Niña" 2010 – 2011.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
Gerente (E)

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación según corresponda".

Proyectó: Claudia Patricia Díaz Carrillo
Elaboró: Claudia Patricia Díaz Carrillo *Claudia Díaz*

Revisó: Jacqueline Andrade Zapata - Asesor | Encargada de las Funciones de Jefe de Oficina OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO

el Alcance al oficio CTCP-3.3-436-C-22 del 18 de noviembre de 2022- Debate de Control Político- R-2023-005460 - Proposición 006 del 16 de noviembre de 2022

1 mensaje

Claudia Patricia Diaz Carrillo <claudiadiaz@fondoadaptacion.gov.co>

1 de agosto de 2023, 11:46

Para: comision.tercera@camara.gov.co

CC: notificacionesjudiciales@camara.gov.co, Olmedo de Jesús López Martínez <olmedolopez@fondoadaptacion.gov.co>, Jacqueline Andrade Zapata <jacquelineandrade@fondoadaptacion.gov.co>, Ivan Dario Mejia Giraldo <ivanmejia@fondoadaptacion.gov.co>, Fanny Jeannette Mora Monroy <fannymora@fondoadaptacion.gov.co>, Maria Ines Hernandez Rodriguez <mariahernandez@fondoadaptacion.gov.co>

Buenos días, Doctora Martínez:

Teniendo en cuenta el Alcance al oficio CTCP-3.3-436-C-22 del 18 de noviembre de 2022- Debate de Control Político, que la Honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente remite en referencia al cuestionario de proposición nro. 006 del 16 de noviembre de 2022 relacionada con los **"recursos apropiados y las medidas adoptadas desde las entidades que dirigen para atender, mitigar o prevenir los desastres ocasionados por la ola invernal"** presentada por el Honorable Representante OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, la cual fue atendida con radicado E-2022-026980 el pasado 05 de diciembre de 2022 conforme a lo términos solicitados en su momento.

En ese orden, de manera respetuosa se remite en archivo adjunto el cuestionario actualizado de la proposición enunciada mediante comunicación adjunta nro. E-2023-003235.

Cualquier inquietud al respecto estaremos atentos,

Cordialmente;



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Claudia Patricia Diaz Carrillo
Asesor I
Secretaria General
claudiadiaz@fondoadaptacion.gov.co
PBX: (57) 601 4325400
Avenida Calle 26 No.57 – 83
Torre 8 · Piso 8 · Bogotá – Colombia
www.fondoadaptacion.gov.co

365

El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co



Respuesta Congreso P 006_31072023 FinalR-2023-005460 E-2023-003235.pdf
3081K